

del Contrato.

DECRETO Nº 4102

TEMUCO, 0 1 OCT. 2024

VISTOS

- 1. La solicitud de pedido N° 542 de fecha 02 de mayo 2024, adquisición de arriendo de 20 horas camión pluma, para trabajos en altura en torres de luminarias de los Estadios Municipales de Temuco.
- 2. La Orden de Compra N° 1658-1477-AG24 de fecha 09/05/2024, por un monto de \$1.047.200.-
- 3. La notificación formal de la Unidad Técnica sobre las multas a aplicar a la empresa Grumen Spa., Rol Único Tributario N°76.004.291-9, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio 2024.
- 4. Los descargos sobre las multas a aplicar presentados por la empresa Grumen Spa., Rol Único Tributario N° 76.004.291-9, mediante correo electrónico de fecha 10 de julio 2024.
 - 5. Informe aplicación de multas por parte del Inspector Técnico
- 6. La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. El punto N°3 Multas, el no cumplimiento del servicio acordado con la unidad solicitante y/o ITO dará derecho al cobro de una multa por parte de este municipio de un 5% sobre el valor neto del monto total, la cual será descontada en la liquidación de la Factura.
- 2. El incumplimiento a las bases de la licitación por la no entrega del servicio en dos oportunidades en que la Unidad Técnica solicito a la empresa realizar el servicio, de acuerdo a correos electrónicos de respaldo.
- 3. En relación a los descargos presentados por Grumen Spa, la empresa señala que, el servicio solicitado es muy específico y en la práctica debe coordinarse con mínimo de 5 días de anticipación, ya los equipos no pueden permanecer a la espera del requerimiento de un momento a otro.



DECRETO

1. Procédase aplicar una multa del 5% del valor total de la factura a la empresa Grumen Spa., RUT N° 76.004.291-9, por no cumplimiento al servicio acordado con la unidad técnica, descontado administrativamente del total de la factura, lo que corresponde a la suma de \$88.000.- (Ochenta y ocho mil pesos).

2. La Dirección de Presupuestos, Licitaciones y Control de Gestión, procederá a descotar administrativamente el monto que asciende a \$88.000.- una vez tramitado el Decreto que falla la aplicación de la multa al proveedor antes individualizado.

2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por cédula o mediante carta certificada al proveedor Grumen Spa, RUT N° 76.004.291-9, por el Secretario Municipal en el domicilio: Avda. Circunvalación 228 Los Dominicos, Chillán, Región de Ñuble.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIF

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/JBE/MCZ/CEC

Distribución:

Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión

Secretaria Municipal (Notificar)

Dirección Desarrollo Comunitario

Departamento de Deportes

Oficina de Partes

ALCALDEAURICIO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)

